

Resolución de 27 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudica un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios determinado de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.: TEM2501).

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 15 de enero de 2025 (Referencia de la convocatoria: TEM2501), por la que se convocó un procedimiento selectivo de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios determinado de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, en desarrollo del proyecto específico de investigación “Customizable AI-based in-line process monitoring platform for achieving zero-defect manufacturing in the PV industry” (Platform ZERO)

Vista la Propuesta de Contratación que se publica como Anexo de esta Resolución, presentada por la Comisión Evaluadora que se establece en la Base 10 del Anexo I de la convocatoria citada, y en cumplimiento de la Base 9 del mencionado Anexo I,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.: Adjudicar el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios determinado, de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, con cargo al crédito presupuestario 2003302207 6410121, de la Universidad Pablo de Olavide, a:

D^a. Nerea María Alba Sosa

Segundo: Las actividades que deberá desarrollar la persona seleccionada estará directa y exclusivamente relacionadas con la ejecución del proyecto al que se adscribe el contrato.

Tercero: El contrato tendrá una retribución mensual íntegra de 550,00 € incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, y una jornada laboral a tiempo parcial (15 horas/semanales).

Cuarto: La duración del contrato será 6 meses, no teniendo derecho a percepción económica alguna anterior o posterior al periodo así determinado.

Quinto: La aceptación del contrato por parte de la persona seleccionada implica la aceptación expresa de las normas incluidas en la convocatoria, la de las normas que establezca la Comisión de Investigación para el seguimiento científico de la misma, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad para la justificación del gasto de los fondos públicos.

Sexto: La persona seleccionada se compromete a cumplir con las obligaciones que se deriven de la ejecución del proyecto de investigación al que se integra, quedando bajo la dirección de su investigador principal.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 27 de febrero de 2025

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO
(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA N° 113 de 12/06/2024)
Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º 1

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	4E4JPyKdhPL149j8kQhwOQ==	Fecha	27/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/4E4JPyKdhPL149j8kQhwOQ%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: Q8q4oo5X2qqwUuTKkoCVJDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/02/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	Q8q4oo5X2qqwUuTKkoCVJDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

